## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA – PAGO PARCIAL 2

| | |
|---|---|
| Nombre del Contratista: PROINGENIERIA S.A.S<br>R.L/ OLIVA ESCALANTE PARRA | VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($482.999.930) M/CTE |
| NIT: 900.597.795-3 | |
| CONTRATO DE SUMINISTRO No. 167 DE 2025 | |
| Certificado de Disponibilidad N°. 20250000848 del 08/11/2025 Y SIFA 2025000800 del 24/10/2025 | Plazo Inicial: DOS (2) MESES<br><br>Plazo Adicional: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS<br><br>Plazo Final: TRES (3) MESES Y 15 DIAS |
| Registro Presupuestal N°. 2025001398 | |
| Forma de Pago: EL MUNICIPIO realizará el pago al contratista por el objeto contractual, de la siguiente forma: Pagos parciales conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y elementos por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y para el efecto deberá aportar:-Factura y/o cuenta de cobro -Acta de entrega de la maquinaria.-Entrada de almacén -Acta de recibo final suscrita por contratista y supervisor. Certificado del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y de aportes parafiscales (ICBF, Caja de compensación familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso cuando a ello haya lugar. | |
| Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS AGRÍCOLAS (HIDROLAVADORES DE CAFÉ) PARA EL APOYO A PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL MUNICIPIO DE IQUIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA" | |
| FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 de DICIEMBRE de 2025 | |
| FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 27/11/2025 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de Marzo de 2026 | |
| 1. RESUMEN | |
| 1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios | |

**Obligaciones Específicas:**

1. **El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, y por consiguiente se obliga no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.**

El contratista ha cumplido de manera parcial y proporcional a la ejecución debida del contrato, acatando todas las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.

2. **Entregar el bien requerido de acuerdo con la propuesta económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien éste delegue.**

El contratista realizó entrega parcial del bien contratado (23 hidrolavadores de café) de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

3. **El Contratista debe respetar la garantía legal de los productos.**

El contratista presentó en su momento la ficha técnica del producto con su compromiso de garantía; además de presentar las pólizas que amparan la calidad del bien suministrado.

4. **Brindar el servicio de entrega, de acuerdo con la Ficha Técnica, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien éste delegue.**

El contratista entregó en el municipio de Íquira los 23 hidrolavadores de café, con las especificaciones técnicas requeridas y de manera segura para que los elementos no fueran afectados durante su transporte.

5. **Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.**

El contratista presenta planilla de seguridad social No. 9495060874 y la certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa.

6. **Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.**

El contratista no ha tenido méritos para reportar ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato.

7. **Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.**

El contratista ha mantenido indemne al municipio ante cualquier reclamación.

8. **Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.**

El contratista ha obrado de buena fe en todas sus actuaciones frente a la administración

municipal.

9. **No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.**

El contratista no ha accedido a ninguna petición o amenaza que afecte la ejecución normal del contrato.

10. **En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo con los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.**

N/A.

11. **Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual.**

## ANEXOS

Penagos Barrios Ariana Carolina



Ortiz Hernández Luz Adriana



Chambo Carvajal Jhon Fredy



Chacon Aquite María Camila



Mosquera Perdomo Jeim Fernando



Guerrero Tamayo Héctor Fabio



Galindo Salazar Aceneth





Gomez Jairo

Quivano Marinez Isabe



Rojas Cerquera Lina Suleny



| | |
|---|---|
| Leyton Ramirez Carmenza<br> | Leyton Ramirez Gerardo<br> |
| Perdomo Vargas Mecias<br> | Arias Rodriguez Jose Estevan<br> |
| Bautista Gaona Pablo Nelson<br> | Vargas Gomez Jose Bautista<br> |

| | |
|---|---|
| Cerquera Herrera Marly Yicela<br> | Gongora Osorio Cesar Leandro<br> |
| Arias Quivano Dioselina<br> | Cardenas Ladino Ruben Javier<br> |
| Hernadez Cardona Alirio<br> | Ramírez Brand Fredy<br> |

Quintero Jhon Jairo



1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al PAGO PARCIAL por concepto de la entrega de los 23 hidrolavadores de café de acuerdo al contrato de Compraventa No. 167 de 2025.

## 2. INFORME FINANCIERO.

2.1. Estado Financiero del Contrato

| RELACIÓN DE PAGOS | PERIODO | VALOR | VALOR EJECUTADO ACUMULADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta PAGO PARCIAL 1 23/12/2025 | N/A | $158.699.977 | $158.699.977 | $324.299.953 |
| Cuenta PAGO PARCIAL 2 27/02/2026 | N/A | $158.699.977 | $317.399.954 | $165.599.976 |
| **VALOR CONTRATO INICIAL** | **VALOR ADICIONAL** | **VALOR TOTAL CONTRATADO** | **VALOR EJECUTADO** | **VALOR POR EJECUTAR** |
| $482.999.930 | $0.00 | $482.999.930 | $158.699.977 | $324.299.953 |

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento al aporte y verificación del Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes mes de enero para pensión y febrero para salud

según planillas N° 9499930309 generado por aportes en línea.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de suministros No. 167-2025, certifica que el contrato en mención se cumplió parcialmente y a satisfacción según como dice el objeto del mismo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

| N° C.D. P | N° REGISTRO PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR A CANCELAR |
|---|---|---|---|
| 20250000800 | 2025001397 | 7301003-ASIGNACIÓN IL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | $158.699.977 |

Valor a Pagar. CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($158.699.977) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para EL SEGUNDO PAGO PARCIAL del contrato de suministros No. 167 de 2025.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 27 de febrero de 2026.

**MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO**
Secretaria De Planeación e Infraestructura
Supervisor